



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01028594- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El expediente EX-2023-01028594- -UNC-ME#FCC por el cual la Profesora Tatiana Rodríguez Castagno, solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Satoshi Ariel Higa, DNI 40.469.304, en la asignatura "Redacción Periodística II" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, durante los años académicos 2019/2020.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripciones para la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que el Lic. Satoshi Ariel Higa ha sido admitido en la asignatura en cuestión por Resolución Decanal N° 902/2019, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2021.

Que en orden 3, se incorpora el Trabajo Final de Adscripción del Lic. Higa titulado "Fake news: qué son, cómo detectarlas y algunas reflexiones para estudiantes de Redacción II".

Que la docente ha informado que el adscripto ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente.

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por el Lic. Satoshi Ariel Higa;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por el Lic. Satoshi Ariel Higa, DNI N° 40.469.304 en la asignatura "Redacción Periodística II" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los años 2019 y 2020 (del 01 de agosto del 2019 y hasta el 31 de julio del 2021).

ARTÍCULO 2º: El desempeño del adscripto durante el período señalado estuvo a cargo de la

Profesora Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, Leg. 41.832, y el Profesor Lic. Alexis Oliva, Leg.52.891.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archívese.